

Oficio: U.A.I.P. 0386/2021

Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 26 de enero de 2021

**C. Leonora Villegas**  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 00096721, el día 15 de enero del año 2021, misma que a la letra dice:

- *“¿Cuántos operativos llamados alcoholímetro, fueron realizados en los siguientes periodos: de octubre a diciembre de 2018, de enero a diciembre de 2019, y de enero a diciembre de 2020. Asimismo, ¿cuántos automotores fueron remitidos a corralón y cuántas personas en estado alcohólico fueron remitidas a barandilla, durante dichos periodos? ¿A cuánto ascendieron los montos por concepto de multas por falta administrativa en dicho rubro, durante los periodos mencionados?”. (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DGTMyTM/096/2021**, suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato.

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez referirme a su atenta solicitud contenida en el oficio número **U.A.I.P. 0119/2021**, fechado el día 18 de enero de 2021 y recibido en esta Dirección General, el mismo día, mes y año, relativo a la solicitud de transparencia del **C. Leonor Villegas**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00096721**, exponiéndole lo siguiente:

1. Con lo que respecta al punto **número 1, 2 y 3** de su petición, le informo cuántos operativos llamados alcoholímetros fueron realizados, cuántos vehículos fueron llevados al corralón y cuántas personas fueron remitidas en los siguientes periodos:

Periodo	Operativos Realizados	Vehículo depositados en Pension	Personas remitidas a Seguridad Pública
Oct - Dic 2018	15	122	122
Ene - Dic 2019	53	593	593
Ene - Dic 2020	92	1238	1238

2. Con lo que respecta al punto **número 4** de su petición le informo que la multa por concepto de alcoholímetro de acuerdo con el ordenamiento jurídico en materia es de 100 a 120 UMAS con fundamento en el artículo 288.

Lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 4, 5 y 243 de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 11 en todos sus incisos y demás relativos aplicables del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, y habiendo dado cumplimiento a su solicitud, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS RIVERA ALMANZA  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO,  
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL



DIRECCION DE POLICIA VIAL Y TRANSPORTE MUNICIPAL  
Plaza de la Paz No. 12, Centro,  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 73 21213